**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

 La consigna policial apostada en calle 49 entre 32 y 30 de nuestra ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

 Que con fecha 30 de marzo del corriente se ha cursado formal nota al Intendente Municipal, solicitando informe respecto a la ubicación de una casilla con efectivos policiales en el sector mencionado.

 Que a la fecha no han tenido respuesta ni se ha traslado la misma la misma hacia un sector donde efectivamente cumpla con la función preventiva.

 Que se ha canalizado a través de la Comisión de Seguridad la necesaria colocación de casillas móviles policiales en los diferentes barrios, pero la misma fue respondida en forma negativa por no contar con el recurso humano suficiente.

**POR ELLO:**

 El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

# **C O M U N I C A C I Ó N Nº 22/17**

# **ARTÍCULO 1.-** Solícítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien reubicar la consigna

----------------------- policial sita en calles 49 entre 32 y 30 hacia otro sector de la ciudad donde cumpla con la función de prevención del delito----------------------------------------------**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-

---------------------- trese, publíquese.------------------------------------------------------------------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Gladys E. De Fazy – PROSECRETARIA ----------------------